



RESOLUCIÓN No. **082** de 2024
(
07 FEB 2024)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL INVITACION PRIVADA No. 002 – 2024, CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1575 DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSEERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.”

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSEERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSEERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSEERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día veintitrés (23) de enero de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSEERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada No. 002 de 2024, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1575 DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSEERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.”

Que el día veintinueve (29) de enero de 2024 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de la Invitación Privada No. 002 de 2024, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 002 de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSEERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad H2O ES VIDA S.A.S., identificado con NIT. 900.258.114-4, representada legalmente por la señora CAMILA ANDREA PARRA AYALA identificada con C.C. No. 1.019.044.395 expedida en Bogotá D.C.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día treinta (30) de enero de 2024, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día treinta y uno (31) de enero de 2024.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día cinco (05) de febrero de 2024, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.



Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad H2O ES VIDA S.A.S., identificado con NIT. 900.258.114-4, representada legalmente por la señora CAMILA ANDREA PARRA AYALA identificada con C.C. No. 1.019.044.395 expedida en Bogotá D.C.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSEERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de la INVITACION PRIVADA No. 002 – 2024, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1575 DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSEERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.”, al proponente la sociedad H2O ES VIDA S.A.S., identificado con NIT. 900.258.114-4, representada legalmente por la señora CAMILA ANDREA PARRA AYALA identificada con C.C. No. 1.019.044.395 expedida en Bogotá D.C., cuya oferta económica presentada corresponde a la suma de TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$308.547.601) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora CAMILA ANDREA PARRA AYALA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.044.395 expedida en Bogotá D.C., representante legal de la sociedad H2O ES VIDA S.A.S identificada con Nit. 900.258.114-4.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, 07 FEB 2024

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CINDY VANESSA GARAY GARZÓN
Gerente- EMSEERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó: Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de Contratación